



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Naturaleza de la acción : EJECUTIVO
Radicación : 11001-33-31-035-2009-00051-00
Ejecutante : INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
Ejecutado : COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CÓNDOR S.A y OTRO
Asunto : Aprueba liquidación de actualización del crédito

1. ANTECEDENTES

Se corrió traslado de la actualización del crédito, la cual no fue objetada.

El Juzgado 35 Administrativo de Bogotá presentó respuesta a oficio librado.

El Juzgado 59 Administrativo de Bogotá presentó respuesta a oficio librado.

2. CONSIDERACIONES

Al ser revidada la actualización del crédito visible a folio 492 del expediente se encuentra ajustada a los parámetros del mandamiento de pago y por no ser objetada se aprobará.

El Juzgado 35 Administrativo de este circuito informa que mediante transacción de 18 de julio de 2017 se dejó a disposición título judicial, por tanto, se ordenará la entrega de dicho dinero al interesado.

Finalmente, se pone en conocimiento la respuesta presentada por el Juzgado 59 Administrativo de este circuito visible a folio 498.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de la actualización del crédito elaborada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá visible a folio 492 del expediente.

SEGUNDO: Entregar título a favor de la parte ejecutante por el valor indicado en los folios 496 y 497 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E